

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa, que brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada sobre las manifestaciones del Sr. presidente de la Nación, Javier Milei, sobre la ejecución presupuestaria 2023, 2024 y 2025 y sobre la recategorización salarial de las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, se solicita facilitar la información que a continuación se enumera:

1.- Informe si el gobierno tiene previsto reanudar el proceso de jerarquización salarial iniciado en el año 2023, durante el presente año.

2.- Informe si el Fondo de la Defensa Nacional (FONDEF) ha sido utilizado para devengar bienes de capital y gastos corrientes durante 2023, 2024 y durante el primer trimestre de 2025.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, se solicita acompañe el detalle correspondiente.

3.- Informe cuál es el monto total del presupuesto 2024 y del presupuesto 2025 para la política de defensa. Asimismo, se solicita detallar el presupuesto para la Jurisdicción por Sub jurisdicción e Inciso, y el correspondiente a la Función Defensa.

4.- Informe cuál ha sido el porcentaje de ejecución del presupuesto en materia de Defensa durante 2024 y el primer trimestre de 2025, y detalle el gasto presupuestado y el devengado en dicho período.

5.- Informe cuales son los motivos por los cuales el Ministerio de Defensa decidió que no pagaría las cuotas de jerarquización salarial de 20 % correspondientes a los meses de enero y abril de 2024.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 1882-D-2024.

El pasado 1° de febrero de 2024, el Ministro de Defensa, Luis Petri, le informó a los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, que no se pagarían las cuotas de jerarquización salarial de 20 % correspondientes a los meses de enero y abril de 2024. De esta manera, los militares sólo recibirán a partir del presente año los incrementos que el gobierno otorgue a los empleados estatales. Debe recordarse que, durante el año 2023, los Ministerios de Defensa y Economía firmaron la Resolución Conjunta N° RESFC-2023-12--APN-MD; e informaron el 27 de marzo de dicho año que: "El primer tramo del incremento será del 14% junto con el aumento de la pauta salarial de la Administración Pública Nacional, en julio se dará el segundo tramo con otro 14 % y en noviembre otro 12 % para culminar en 2023 con un 40 % de jerarquización salarial. Y en 2024 están previstos dos aumentos más, del 10 % cada uno, a cobrarse en enero y en abril. De esta manera tendremos el 60 % de aumento de jerarquización".

Mientras las cuotas correspondientes al año 2023 se pagaron puntualmente, solamente las dos cuotas restantes del año 2024 no fueron pagadas en el marco de un brutal ajuste salarial. Esta decisión no fue improvisada, ya que fue precedida por un largo proceso de blanqueo salarial, iniciado en el año 2010 y que culminó durante la segunda gestión ministerial del Ing. Agustín Rossi (2019-2021). Finalizado el blanqueo, las diferencias salariales entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad eran significativas: la brecha fue del 68.5% en promedio en el año 2022. Sin embargo, ésta se redujo gracias a la política de jerarquización como refleja el siguiente cuadro:

JERARQUIA	FFAA	PFA	PNA/GN
TG – CRIOGRL –	1.797.72	1.946.52	1.770.52
PREFGRL/CTEGRL	9	3	6
CT – PR –	725.809	853.855	976.693
SUBPREF/2DOCTE			
SARG – SARG –	557.862	785.138	700.199
AYTE3RA/SARG			

De esta manera, la decisión tomada por el Ministro de Defensa, Luis Petri, deja postergados los sueldos militares nuevamente en relación a las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, el gobierno nacional prorrogó el presupuesto del año 2023 a través de la Decisión Administrativa N° 5/2024, que incluye a la Jurisdicción Ministerio de Defensa y fija lo siguiente en el segundo artículo: ARTÍCULO 2°.- Establécese que la totalidad de las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos de capital y adelantos a proveedores y contratistas de la jurisdicción, entidades y empresas que operan bajo la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA, que para el Ejercicio 2024 se contemplan prorrogados en la distribución de gastos del artículo 1° de la presente medida, integran el FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA (FONDEF). De este artículo se deduce que el FONDEF también será utilizado para financiar otros gastos no previstos en el artículo 2 de la Ley N° 27.565. De esta manera, las Fuerzas Armadas están siendo afectadas por partida triple: a) suspensión de la jerarquización salarial; b) uso del FONDEF para fines no previstos en la Ley, y c) prórroga del Presupuesto 2023.

El objetivo de mejorar las capacidades de defensa nacionales, debe necesariamente incluir el mejoramiento de las condiciones laborales y salariales del personal militar, toda vez que los mismos representan un recurso irremplazable para el sistema de Defensa Nacional, en este sentido el incremento salarial otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional para el año 2024 es inferior al índice de inflación difundidos por el INDEC para los primeros meses del año, lo que se traduce lógicamente en pérdida del poder adquisitivo del salario y ajuste salarial.

El Estado representa una continuidad y debe cumplir con sus obligaciones legales, en ese sentido debe procederse al pago de las cuotas adeudadas al personal militar en conceptos de jerarquización adeudados hasta la fecha.

Es por todo lo expuesto que solicito a las y los diputados, acompañen el presente pedido de informe.